



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDEBEZANA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2014, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

El expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados, para que en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de no presentarse reclamación alguna, el referido acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Soncillo, Valle de Valdebezana, 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,  
Florentino Ruiz Ruiz